

DECRETO N° 442
TEMUCO, 4 FEB. 2025

VISTOS:

1. La renovación de contrato celebrada mediante escritura pública de fecha 21 de enero del año 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y **SERVICIO DE INGENIERIA SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA, R.U.T N° 76.060.259-0**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la renovación del contrato de prestación de servicios: "Concesión Baños Públicos Plaza Teodoro Schmidt", suscrita mediante escritura pública de fecha 21 de enero del año 2025, entre la Municipalidad de Temuco y Servicios de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada.

2. La renovación de contrato será de 1 año contado desde el día 31 de diciembre del año 2024.

3. La Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por los servicios contratados, la suma mensual de \$2.089.640, I.V.A incluido.

4. La renovación de contrato antes referida se entiende formar parte integrante del presente contrato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAIME GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMA/04
Distribución:

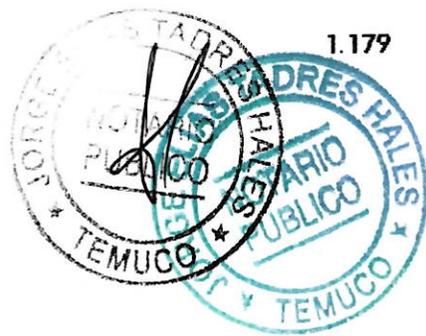
- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas (Ruth Coña)
- Contratista
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 377 /2025

PRIMER BIMESTRE AÑO 2025

**RENOVACIÓN CONTRATO: "CONCESIÓN BAÑOS PÚBLICOS PLAZA
TEODORO SCHMIDT"**

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

-A-

**SERVICIOS DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE
TRANSCOM LIMITADA**

Mcl/MMA/afr*****

EN TEMUCO, República de Chile, a veintiuno de Enero del año dos mil veinticinco. Ante mí, **JORGE ELÍAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público Titular de la Agrupación de las comunas de Temuco, Padre las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, comparece: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde Subrogante don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula

Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos domiciliados en la comuna de Temuco, calle Arturo Prat número seiscientos cincuenta; y por la otra

**SERVICIOS DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE
TRANSCOM LIMITADA**, en adelante "La Prestadora", rol único tributario

número setenta y seis millones sesenta mil doscientos cincuenta y nueve guion cero, representada por doña **CAMILA CONSTANZA JARAMILLO**

OYARZO, chilena, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED]

[REDACTED] ambos con domicilio en la ciudad y comuna de Temuco, calle Manuel Bulnes número cuarenta y cinco; los

7601

comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las respectivas cédulas y exponen: **PRIMERO:** Mediante Decreto Alcaldicio número novecientos cuarenta y seis de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veintitrés se llamó a Propuesta Pública, se aprobaron las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Propuesta número doscientos cincuenta guion dos mil veintitrés "**CONCESIÓN BAÑOS PÚBLICOS PLAZA TEODORO SCHMIDT**". Mediante Decreto Alcaldicio número mil ciento cuarenta y tres de fecha primero de diciembre del año dos mil veintitrés, la Propuesta mencionada en el párrafo anterior fue adjudicada a la oferente Servicio de Ingeniería Seguridad y Transporte Transcom Limitada. Como consecuencia de lo anterior las partes suscribieron el contrato respectivo mediante escritura pública de fecha cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, el que fue aprobado por Decreto Alcaldicio número mil doscientos diez de fecha diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro. Los documentos mencionados precedentemente han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente contrato. **SEGUNDO:** En este acto y mediante el presente instrumento, conforme faculta el artículo décimo séptimo de las Bases Administrativas, previo acuerdo favorable de la Comisión Evaluadora de Propuestas de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veinticuatro, las partes acuerdan renovar el contrato de fecha cinco de marzo del año dos mil veinticuatro por el término comprendido entre el día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro y el día treinta de diciembre del año dos mil veinticinco, por la suma única y total de veinticinco millones setenta y cinco mil seiscientos ochenta pesos, impuestos incluidos. **TERCERO:** Por el servicio contratado la Municipalidad de Temuco pagara a la concesionaria, la suma mensual de dos millones ochenta y nueve mil seiscientos cuarenta pesos I.V.A incluido. **CUARTO:** Se deja constancia que la Concesionaria deberá cumplir con todas las disposiciones legales y

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



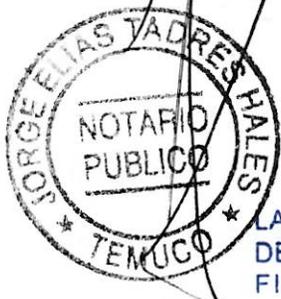
reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución del servicio, como en su relación con el personal que contrate para ejecutarlo, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante la Municipalidad como ante terceros. Asimismo los comparecientes convienen que el incumplimiento de la Concesionaria de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato y sus antecedentes complementarios dará derecho a la Municipalidad de Temuco para resolverlo administrativamente y sin forma de juicio, encontrándose facultada para hacer efectiva la garantía que obre en su poder y efectuar retenciones a los estados de pago o pagos, adoptando los valores respectivos carácter de indemnización, todo lo anterior en estricto cumplimiento de las Bases Administrativas, ya mencionadas. **QUINTO:** A fin de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a la Prestadora, ésta hace entrega de Prórroga de Certificado de Fianza número de folio B cero uno seis tres cuatro uno seis de la Sociedad de Garantía Recíproca Mas Aval por el monto de un millón doscientos cincuenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro pesos, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco con fecha dos de enero del año dos mil veinticinco y fecha de vencimiento el día treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis. **SEXTO:** En caso de incumplimiento, la Municipalidad de Temuco aplicará las multas establecidas en el artículo veintinueve de las bases administrativas, de acuerdo al detalle y monto fijado en la citada disposición. **SÉPTIMO:** Para los efectos legales derivados de este instrumento las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Marion María José Maturana Arriagada para que efectúe las rectificaciones o complemente las omisiones que pudieran surgir del otorgamiento del presente instrumento. **OCTAVO. PERSONERÍAS:** La personería de don **MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ** para actuar en representación de la

Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número dos de fecha ocho de enero del año dos mil veinticinco. La personería de doña **CAMILA CONSTANZA JARAMILLO OYARZO**, para representar a la empresa **SERVICIOS DE INGENIERÍA, SEGURIDAD Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA** consta en mandato amplio otorgado mediante escritura pública de fecha veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro ante el Notario Público de la Sexta Notaría de Puerto Montt, don Juan Carlos Cabezas Cepeda, anotada en el Repertorio bajo el número quinientos diecinueve correspondiente al año dos mil veinticuatro. **NOVENO:** Los gastos notariales derivados de la presente renovación de contrato serán de cargo de la Prestadora del Servicio. Escritura anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE. Así lo otorgan y en comprobante previa lectura firman. Se da copia. Doy fe.

MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



CAMILA CONSTANZA JARAMILLO OYARZO
En rep. **SERVICIOS DE INGENIERÍA, SEGURIDAD**
Y TRANSPORTE TRANSCOM LIMITADA



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 29 ENE 2025

